

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-18111 *Aprobación del calendario de cobranza de tributos e ingresos de derecho público de notificación colectiva y vencimiento periódico para 2015.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de diciembre de 2014, se ha aprobado para el año 2015 el calendario de cobranza en periodo voluntario de tributos e ingresos de derecho público de notificación colectiva y vencimiento periódico siguiente:

— De 16 de febrero a 20 de abril de 2015: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

— De 1 de junio a 5 de agosto de 2015: Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBIU y IBIR) estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos lo siguiente:

Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes:

El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.

El segundo a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

— De 1 de junio de 2015 a 5 de agosto de 2015: Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE); Tasa por Reserva de Aparcamiento (Vados).

Astillero, 11 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2014/18111

CVE-2014-18111